

**PERSONAJES DEL SUR (ARICO – FASNIA):**  
**DON DOMINGO DÍAZ MEDEROS (1741-1807),**  
**CLÉRIGO TONSURADO, AGRICULTOR, NOTARIO PÚBLICO ECLESIASTICO Y**  
**SOCHANTRE DE LA PARROQUIA DE SAN JOAQUÍN, FIEL DE FECHOS**  
**DE LOS AYUNTAMIENTOS DE ARICO Y FASNIA<sup>1</sup>**

OCTAVIO RODRÍGUEZ DELGADO

[\[blog.octaviordelgado.es\]](http://blog.octaviordelgado.es)

Nuestro biografiado inició la carrera eclesiástica, a la que renunció siendo ya clérigo tonsurado. Se dedicó luego a la agricultura y contrajo matrimonio, estableciéndose en La Cisnera (Arico). Como sabía leer y escribir con corrección, fue nombrado fiel de fechos del lugar de Arico y como tal redactó todas las escrituras de dotación de la nueva parroquia de San Joaquín de Fasnía, de la que obtuvo el nombramiento de notario público eclesiástico y sochantre, siendo el primero que ejerció en esa jurisdicción dichos empleos, en los que permaneció durante ocho años. Simultáneamente, en dos ocasiones fue elegido fiel de fechos del nuevo Ayuntamiento de Fasnía. Fue cesado como notario público tras regresar definitivamente a La Cisnera, donde falleció.

Nació en Arico el 1 de enero de 1741, siendo hijo de don Domingo Díaz Bencomo y doña María Leonor de Mederos (Díaz). El día de Reyes fue bautizado en la iglesia de San Juan Bautista por fray Marcos Luis, “*del Orden de S. Francisco*”, con licencia del cura párroco don José Bernardo Fernández Romero; se le puso por nombre “*Domingo José*” y actuaron como padrinos don Juan Francisco “*El Mozo*” y doña María Miguel, vecinos de dicho lugar.



Don Domingo Díaz Mederos vivió y murió en La Cisnera (Arico).

---

<sup>1</sup> Sobre este personaje también puede consultarse una reseña en el libro de este mismo autor: *Fasnía. La gestación de un pueblo. Independencia municipal (1795) y parroquial (1796)*. 1999. Págs. 316-317. Con posterioridad, la biografía se ha visto enriquecida con nuevos datos.

## CLÉRIGO TONSURADO Y AGRICULTOR

Tras aprender a leer y a escribir con bastante corrección, probablemente con el cura párroco de Arico, don Domingo siguió inicialmente los estudios eclesiásticos, pues en la mañana del domingo 9 de octubre de 1757 fue ordenado de Prima clerical Tonsura en el Puerto de La Orotava, en el oratorio de la residencia del obispo de Canarias, fray Valentín Morán y Estrada<sup>2</sup>. Pero no pasó de clérigo tonsurado, ya que abandonó la carrera sacerdotal para fundar una familia.

El 29 de marzo de 1779, a los 38 años de edad, contrajo matrimonio en la iglesia de San Juan Bautista de Arico con doña Catalina de Vera, hija de don José Cruz y doña María de Vera; los casó el párroco don José Nicolás Valladares y actuaron como testigos don Andrés Rodríguez y don Pedro Díaz, naturales y vecinos de dicho lugar. Se velaron el 6 de mayo de ese mismo año y se establecieron en el pago de la Cisnera.

Según el padrón de Arico de ese mismo año 1779, que se conserva en el archivo de la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Tenerife (La Laguna), don “*Domingo Dias Bencomo y mederos*” vivía con su familia en la casa nº 15 del citado pago de la “*Sisnera*” [sic], del que era el vecino más acomodado, pues contaba con algunos bienes:

*Domingo Dias y mederos Casado. Su edad 39 a<sup>s</sup>. su ejercicio. dar a sembrar alg<sup>ns</sup>. fg<sup>s</sup>. de pan a medias, pasa Regularm<sup>te</sup>. Sabe leer escribir.*

*Cathalina de vera Su mug<sup>r</sup>. Su edad 24 a<sup>s</sup>. Su ejercicio hilar texer.*

*Biatris de vera. hermana de la dha. Su edad 16 a<sup>s</sup>. Su ejercicio hilar no a tomado estado.*

*Esta Casa tiene una mediana conbeniencia de Bien<sup>s</sup>. Ra<sup>s</sup>. con sus arboles. y la mayor parte son abinculados.*

## FIEL DE FECHOS DE ARICO, NOTARIO PÚBLICO ECLESIASTICO Y SOCHANTRE DE LA PARROQUIA DE SAN JOAQUÍN, Y FIEL DE FECHOS DEL AYUNTAMIENTO DE FASNIA<sup>3</sup>

A finales de 1795, los vecinos de los pagos del actual término de Fasnía elevaron una representación al alcalde mayor de la Villa de La Orotava (que ejercía su autoridad sobre Arico), para que les autorizase a hacer cuantas juntas fuesen necesarias para tratar sobre la creación de una parroquia propia, segregada de la de Arico; y el 23 de noviembre dicha autoridad concedió la oportuna licencia y nombró para presidir dichas juntas al teniente don Diego Antonio Estanislao Torres. Cinco días después, el teniente Torres recibió su nombramiento y convocó la Junta para el día 6 del inmediato mes de diciembre de 1795 en la plaza de la ermita de San Joaquín, para lo que nombró como “acompañado” a don Domingo Díaz Mederos, por defecto de fiel de fechos y escribano público:

*En el Lug<sup>r</sup>. de Arico de Tenerife a beinte y ocho de Noviembre de este año de Mil sept<sup>s</sup>. noventa y cinco S merc<sup>d</sup>. el S<sup>or</sup>. D<sup>n</sup>. Diego Ant<sup>o</sup>. Stanislao de Torres visto el auto de S Merc<sup>d</sup>. el S<sup>r</sup>. Alcalde Mayor de la Oro<sup>t</sup>. y su part<sup>o</sup>. p<sup>r</sup>. S Mag<sup>d</sup>. y hecho el obedecim<sup>o</sup>. que deve p<sup>a</sup>. que tenga efecto lo que se previene, se haba saver a los vez<sup>s</sup>. del Respectivo Territorio de los Pagos de S<sup>n</sup>. Juaquin, se junten en la Plasa de dha Ermita, p<sup>a</sup>. el dia seis donde se praticará la junta q<sup>e</sup>. fuere util y p<sup>a</sup>. esta autorisasion, p<sup>r</sup>. defecto de fiel de fhos. y escn<sup>o</sup>. pub<sup>co</sup>. nombró dho S<sup>or</sup>. a Dom<sup>o</sup>. Diaz que en estando pres<sup>te</sup>. lo aceptó juró, y firmó con dho S<sup>r</sup>. comicionado. = Diego Antonio Stanislao Torres = Por acomp<sup>do</sup>. Dom<sup>o</sup>. Diaz.*

Como se había dispuesto, el 6 de diciembre, los habitantes de Fasnía y pagos inmediatos se reunieron en la plaza de la iglesia vieja, para otorgar un poder absoluto a favor

---

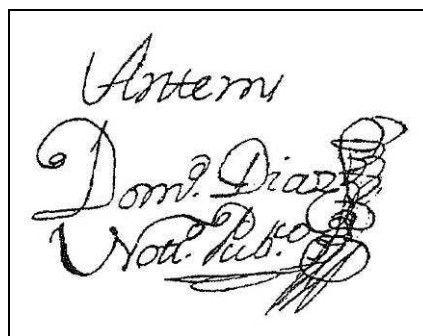
<sup>2</sup> Archivo Histórico Diocesano de Las Palmas de Gran Canaria, libro de órdenes (1757); Archivo Histórico Diocesano de Tenerife (La Laguna), expedientes de clérigos (73-6).

<sup>3</sup> Archivo Parroquial de San Joaquín de Fasnía. Expediente de creación de la parroquia de San Joaquín y primer libro de fábrica de la misma. [Hoy depositados en el Archivo Histórico Diocesano de Tenerife (La Laguna)]. Sobre este tema puede verse también el libro de este mismo autor: *Fasnía. La gestación de un pueblo. Independencia municipal (1795) y parroquial (1796)*, 1999, págs. 187-241.

de varios vecinos, con el fin de que éstos hiciesen todas las gestiones necesarias para elevar a parroquia la ermita de San Joaquín. Dicho poder fue otorgado ante el acompañado que se había nombrado, don Domingo Díaz. No obstante, en dicho año éste continuaba figurando como vecino de La Cisnera y así seguía a comienzos del siguiente.

Luego, siendo “*fiel de fechos del Lugar de Arico*”, del 16 al 27 de enero de 1796 nuestro biografiado redactó 48 escrituras de tributos a favor de la nueva parroquia de San Joaquín, más otras 44 de imposición del aceite para la lámpara del Santísimo Sacramento del mismo templo, otorgadas tanto en el pago de Fasnía como en el de La Zarza por otros tantos vecinos del nuevo término; estas escrituras originales se conservan en el legajo 1º del archivo parroquial de Fasnía. El 26 de ese mismo mes, don Domingo también actuó como testigo en la otorgación de la escritura de donación de los terrenos para la nueva iglesia parroquial, figurando como “*Veº. del lugº. de Arico*”.

Por auto del ilustrado obispo Antonio Távira y Almazán, fechado el 29 de ese reiterado mes de enero de 1796, cuando se hallaba de visita pastoral en el Puerto y Plaza de Santa Cruz de Tenerife, se erigió la iglesia parroquial y Curato amovible de San Joaquín, segregada de la Parroquia de Arico, de la que había dependido en las últimas décadas, con sede provisional en la primitiva ermita y con carácter interino hasta que se construyese una nueva iglesia.



Firmas de don Domingo Díaz Mederos como notario público eclesiástico, en 1796 y 1798.

El 2 de marzo inmediato se expidieron a favor de don Domingo Díaz los títulos de notario público del lugar de Fasnía y sochantre de la parroquia de San Joaquín<sup>4</sup>, siendo el primero que ejerció tales cargos en dicha jurisdicción parroquial, motivo por el cual se estableció con su familia en dicha localidad.

Como notario, el Sr. Díaz Mederos pasó el 17 de ese mismo mes al lugar de Arico, para darle a conocer al párroco de San Juan Bautista el auto de erección dictado por el obispo Távira, según éste había dispuesto: “*En el lugº. de Arico de Tenº. a dies y siete días del mes de Marzo de mil septº. noventa y seis años Yo el infra escripto Notº. pubº. haviendo precedido un offº. de urbanidad, hize notorio el superior decreto qº. antesede de V.Y. a su mercº. el Sr. Dº. Josef hernandes de Ara Venerabº. Cura de la Parroquiº. del Lomo a lo que fue presente Dº. Joaqº. Mexias Notº. pubº. de este opdº. quedo enterado, y me requirio qº. le dexase copia autorizada, para subordinar donde correspº. en los libros de S Ygº. de que doi fee. = Domingo Diaz Notº. Pubº.*”.

Dos días después, el 19 de marzo, redactó el acta de la función de “*colocación*”, o sea, la primera celebración eucarística como parroquia, que constituyó el punto de partida de su historia, ya más de dos veces centenaria. Al día siguiente, transcribió el inventario levantado por el párroco don Juan de Castro y Baute, al tomar posesión como mayordomo de la fábrica parroquial el teniente don Diego Antonio Estanislao de Torres.

<sup>4</sup> Archivo Histórico Diocesano de Las Palmas de Gran Canaria. Libro de nombramientos, 1796.

El 9 de abril inmediato, el obispo Tavira emitió otro auto por el que se fijaba el deslinde de la nueva parroquia con la de Arico, que quedó establecido en el Barranco de Cano; fue dirigido al beneficiado de Güímar, don Florentín Núñez y Torres, pero luego se le comunicó también a los dos párrocos afectados y a los alcaldes de dichos pueblos por el notario Díaz. Así ocurrió con el párroco de Fasnía: *“Fasnía Agosto beinte de 1796 a<sup>s</sup>. // dexé copia del antesed<sup>te</sup>. traslado unido al lib<sup>o</sup>. correspond<sup>te</sup>. la que certifique de mandato del Ven<sup>e</sup>. Cura de S<sup>n</sup>. Joaq<sup>n</sup>. seg<sup>n</sup>. off<sup>o</sup>. q<sup>e</sup>. recibio del S<sup>r</sup>. comicionado, y p<sup>a</sup>. q<sup>e</sup>. obre lo mismo el del S<sup>r</sup>. S<sup>n</sup>. Juan del Lomo de q<sup>e</sup>. doi fee = / Dom<sup>o</sup>. Diaz Nott<sup>o</sup>. Pup<sup>co</sup>.”* También lo fue el de Arico: *“Arico, Ag<sup>to</sup>. treinta de 1796 a<sup>s</sup>. entregué copia a d<sup>n</sup>. Josef hern<sup>s</sup>. Ven<sup>e</sup>. Cura de Arico a su pedim<sup>to</sup>. la que unio al corresp<sup>d</sup><sup>te</sup>. libro de q<sup>e</sup>. doi fee = Diaz Nott<sup>o</sup>. pubco.”*

El 3 de mayo de ese reiterado año 1796, al tiempo de la misa mayor en la parroquia de San Joaquín, don Juan de Castro pidió al notario público del Obispado, don Domingo Díaz, que leyese en voz alta a todo el pueblo el despacho del obispo Tavira, de fecha 13 de marzo de ese mismo año, en el que se establecían una serie de mandatos para el mejor gobierno de esta nueva parroquia: *“Certifico yo el infra escrip<sup>to</sup> Not<sup>o</sup>. Pub<sup>co</sup>. de este Obp<sup>do</sup>. de Canaria, haver publicado el antesed<sup>te</sup>. despacho oy que se cuentan tres de Mayo al tiempo del ofertorio de la Misa Mayor, en la Parroq<sup>l</sup>. del S<sup>r</sup>. S<sup>n</sup>. Joaq<sup>n</sup>. p<sup>a</sup>. lo que lo ley en vos alta a todo el Pueblo de todo lo que y a pedimento de su Merc<sup>d</sup>. el S<sup>r</sup>. D<sup>n</sup>. Juan de Castro y Baute V<sup>e</sup>. Cura doi la pres<sup>te</sup>. en este lug<sup>r</sup>. de Fasnía de lo que doi fee. fha ut supra = Dom<sup>o</sup>. Dias Not<sup>o</sup>. Pub<sup>co</sup>.”*

Pero, además, en los días 24, 25 y 26 de enero, y 1 de febrero de 1798, el notario público que nos ocupa procedió a protocolar todas las escrituras de tributos y aceite para la parroquia que se habían otorgado, así como la de donación de los terrenos para la nueva iglesia, haciendo copia de ellas en un legajo aparte, que certificó con su firma y signo, tal como había dispuesto el párroco don Juan de Castro y Baute. Dicho notario dejó escrito: *“Es conforme este traslado a su orig<sup>l</sup>. que p<sup>r</sup>. aora queda en la Parroquial del S<sup>r</sup>. S<sup>n</sup>. Joaq<sup>n</sup>. y de mandato de su Merc<sup>d</sup>. el S<sup>r</sup>. D<sup>n</sup>. Juan de Castro y Baute Venerab<sup>e</sup>. Cura Rector de la predha Parroquia, doi el presente, y expresó, el consavido Señor que adviertese en esta dilig<sup>a</sup>. procurara, protocolar estas escripturas, primordiales, a que me remito, quedando advertido pusiese, a continuas<sup>n</sup>. nota q<sup>e</sup>. aclare el Es<sup>no</sup>. y lug<sup>r</sup>. Villa o Ciudad, donde se fixen y p<sup>a</sup>. que todo Conte, sino y firmo en este dho lug<sup>r</sup>. de Fasnía y Febrero uno de Mill sept<sup>s</sup>. noventa y ocho años doi fee= En testim<sup>o</sup>. de verdad = Dom<sup>o</sup>. Diaz Nott<sup>o</sup>. pub<sup>co</sup>.”*

Simultáneamente, nuestro biografiado también desempeñó el cargo de fiel de fechos del Ayuntamiento de Fasnía en dos ocasiones. Fue elegido por primera vez el 25 de diciembre de 1796 y tomó posesión el 1 de enero de 1797, para ese año; le acompañaron en la corporación: don Gaspar Delgado Baute (alcalde real), don Juan de la Cruz (regidor más antiguo), don José Tejera (regidor de abastos) y don Amaro Díaz (síndico personero). En virtud de dicho cargo, redactó el acta de la reunión celebrada en la iglesia de San Joaquín el 3 de mayo de 1797 por los apoderados y las autoridades locales, para aprobar las cuentas presentadas por el recaudador don Diego de Torres, quien aprovechó la reunión para presentar la dimisión de dicho cargo por sus muchas ocupaciones y su precaria salud, siendo nombrado en su lugar el ex-alcalde don José Díaz Flores, que era uno de los apoderados. Don Domingo volvió a ser elegido fiel de fechos el 26 de diciembre de 1799, tomando posesión el 1 de enero de 1800 para ese año; en éste también formaron parte de la corporación: don José Tejera de la O (alcalde real), don Pedro del Pino y don Amaro Díaz (regidores) y don Gaspar Delgado Baute (síndico personero).<sup>5</sup>

Como notario público eclesiástico, también redactó el acta de bendición de la nueva iglesia de San Joaquín, que tuvo lugar el 1 de noviembre de dicho año 1800, cuatro años

---

<sup>5</sup> Archivo Municipal de Fasnía. Primer libro de oficios del Ayuntamiento.

después de la erección parroquial, por el beneficiado de Güímar don Florentín Núñez y Torres; con ello, la Parroquia de San Joaquín perdió así su carácter interino y alcanzó su propiedad, quedando confirmada definitivamente.



Don Domingo estuvo estrechamente vinculado en sus inicios con la parroquia de San Joaquín de Fasnía, de la que fue su primer notario público y sochantre, mientras ésta tuvo su sede en la “Iglesia Vieja”.

### REGRESO A LA CISNERA Y CESE COMO NOTARIO PÚBLICO DE FASNIA<sup>6</sup>

Siendo aún notario público de Fasnía, en 1803 don Domingo regresó a su pueblo natal, La Cisnera (Arico), donde se estableció definitivamente y continuó ejerciendo como notario público. Por ello, el cura párroco de Fasnía, don Juan Evangelista Martínez Tejera, en una instancia fechada el 18 de julio de 1803 y elevada al obispo de Canarias, don Manuel Verdugo y Albiturria, además de solicitar que le nombrase como teniente de cura al sacerdote escobonlero don Juan de Castro y Baute, a petición de los propios vecinos que se habían obligado para ello con 60 pesos anuales y quienes tenían muy grato recuerdo de su labor como párroco interino, le expuso la conveniencia de nombrar al mismo presbítero como notario público eclesiástico de la localidad, por haberse establecido en Arico el que lo era, don Domingo Díaz, del que no tenía muy buena opinión: *“Ademas de esto tengo q<sup>e</sup>. manifestar a V.S.Y. q<sup>e</sup>. se halla esta Jurisdiccion sin Not<sup>o</sup>. q<sup>e</sup>. actúe en los casos presisos; y q<sup>e</sup>. me parese conven<sup>te</sup>. q<sup>e</sup>. V.S.Y. tenga a bien proveer este encargo en un sugeto de providad qual es el Presv<sup>o</sup>. referido, pues el q<sup>e</sup>. antes estaba q<sup>e</sup>. era Dom<sup>o</sup>. Diaz, vec<sup>o</sup>. del Pueblo de Arico en el Pago de la Cisnera, se ha retirado a su Casa, y desde alli (siendo su titulo limitado solam<sup>te</sup>. p<sup>a</sup>. este Lug<sup>r</sup>.) he savido exerce este empleo en otros varrios, en cuyo supuesto, y med<sup>te</sup>. ser un hombre trabieso y poco escrupuloso jusgo ser Caridad se le suspenda el titulo p<sup>a</sup>. q<sup>e</sup>. no*

---

<sup>6</sup> Archivo Parroquial de San Joaquín de Fasnía. Expediente de creación de la parroquia de San Joaquín y primer libro de fábrica de la misma. [Hoy depositados en el Archivo Histórico Diocesano de Tenerife (La Laguna)].

*exersa semejantes Funciones en perjuicio del publico*”. Como su petición no era atendida, el día de los Santos Inocentes, 28 de diciembre del reiterado año, don Juan Evangelista remitió un nuevo escrito al obispo don Manuel Verdugo, reiterándole la necesidad del nombramiento de teniente para la parroquia, en la persona del citado presbítero Castro Baute, “*con isignuacion de ejercer el oficio de Not<sup>o</sup>. por no haver alg<sup>o</sup>. en esta Jurisdiccion, med<sup>te</sup>. las circunstancias relatadas en la mia citada*”.

Por fin, el 10 de enero de 1804 el obispo Verdugo se dignó contestar a las cartas enviadas por el párroco de Fasnía, no admitiendo su renuncia al curato que había solicitado inicialmente, pero accediendo al nombramiento de teniente de cura en la persona del presbítero Castro Baute, expidiéndole “*ademas el tit<sup>o</sup>. de Not<sup>o</sup>. por haberse retirado á su Casa de Arico en la Cisnera el q<sup>e</sup>. lo es p<sup>a</sup>. ese part<sup>do</sup>. lo q<sup>e</sup>. causa perjuicio y atraso en los asuntos, siendo limitado su tit<sup>o</sup>. á ese lugar de Fasnía*”. Así, “*En vista de todo, y de los buenos inf<sup>s</sup>. q<sup>e</sup>. tengo del Presb<sup>o</sup>. Castro he tenido á bien despacharle el tit<sup>o</sup>. de ten<sup>te</sup>. de Cura q<sup>e</sup>. incluyo á Vd. con las especificaciones q<sup>e</sup>. verá, y tamb<sup>n</sup>. el de Not<sup>o</sup>. q<sup>e</sup>. igualm<sup>te</sup>. va adj<sup>to</sup>., y queda del cuidado de Vd. recoger este ult<sup>o</sup>. del q<sup>e</sup>. lo era anteriorm<sup>te</sup>. y remitirmelo; y exortar a los Vec<sup>s</sup>. privadam<sup>te</sup>. á q<sup>e</sup>. cumplan con su oferta q<sup>e</sup>. han hecho p<sup>a</sup>. el ten<sup>te</sup>. Manifestandoles q<sup>e</sup>. he accedido prilm<sup>te</sup>. á esta solicitud p<sup>r</sup>. su bien espiritual y p<sup>r</sup>. complacerles, p<sup>s</sup>. deseo el bien, tranquilidad y sosiego espiritual de todos mis Diocesanos. De todo me dará Vd. Aviso*”. No obstante, el 18 de febrero inmediato, don Domingo aún actuaba como notario público de Fasnía, empleo en el que fue destituido pocas semanas después, siendo sustituido por don Juan de Castro y Baute.



Don Domingo continuó actuando como notario público y sochantre, tras el traslado de la parroquia a la nueva iglesia de San Joaquín, que se aprecia en la foto.

[Imagen del Centro de Fotografía “Isla de Tenerife”].

## **FALLECIMIENTO Y DESCENDENCIA**

Pocos años vivió don Domingo Díaz Mederos tras abandonar el pueblo de Fasnía, pues falleció en su domicilio del pago de la Cisnera el 26 de febrero de 1807, a los 66 años de

edad; no había testado, pero sí recibido los Santos Sacramentos. Al día siguiente se oficiaron las honras fúnebres en la iglesia de San Juan Bautista del Lomo de Arico y a continuación recibió sepultura en el mismo templo parroquial.

Le sobrevivió su esposa, doña Catalina de Vera, con quien había procreado por lo menos dos hijas: *doña Margarita Anastasia* (1781-1782), apadrinada por doña Margarita de Llerena, que falleció párvula en La Cisnera; y *doña Catalina Josefa Díaz de Vera* (1792-?), natural del pago de La Cisnera, que casó en Arico en 1813 con don José Lorenzo Gómez, hijo de don Marcelo Gómez y doña Isabel Rodríguez Viera.

[30 de marzo de 2017]